

ACUERDO No. 103-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Servicios Express, Dirección del Registro de Comercio;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veinticuatro de junio de dos mil quince; punto expuesto por el Director Registro de Comercio –DRC-, licenciado José Mauricio Sermeño Pérez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el día 8 de octubre del 2014, el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, aprobó la creación y ejecución del proyecto denominado “VENTANILLA EXPRESS”, con la finalidad de atender los requerimientos de servicios de carácter urgente de los usuarios o clientes, determinando además que dichos servicios se proporcionarían en forma progresiva en las diferentes oficinas, iniciando con los servicios del Departamento de Documentos Mercantiles y del Departamento de Matrículas del Registro de Comercio;
- II) Que a la fecha, no obstante haberse disminuido los tiempos de respuesta en el Registro de Comercio, continúan existiendo peticiones por parte de los usuarios para agilizar otros trámites no comprendidos en los antes mencionados, razón por la cual la Administración considera procedente ampliar los servicios proporcionados por el Registro de Comercio bajo la modalidad de “Ventanilla Express”;
- III) Que esta ampliación constituye un gran beneficio para los usuarios, ya que da una pronta respuesta a las solicitudes que son requeridas con carácter urgente, lo cual contribuirá a disminuir los índices de corrupción frente a un clima de transparencia que impida favoritismos, obligándose tanto el usuario como la Institución al cumplimiento de las condiciones establecidas previamente en la solicitud que realice voluntariamente el usuario;
- IV) Que al incorporarse la “Ventanilla Express” en la mayoría de los servicios de los tres sub procesos del Registro de Comercio, los cuales se detallan en anexo adjunto, se advierten distintos niveles de exigencia en la calificación de éstos, razón por la que es necesario diferenciar el costo de los “servicios express” y determinar como tiempo máximo de respuesta veinticuatro horas hábiles;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y con base en lo regulado por los artículos 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 22 Tomo 325 del 7 de ese mes y año; y 3 del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187 Tomo 329 del 10 del citado mes y año,

ACUERDO No. 103-CNR/2015.

ACUERDA: I) ampliar los “servicios express” con la finalidad de atender los requerimientos de los mismos, con carácter urgente de los usuarios del Registro de Comercio, que comprenden los servicios de los sub procesos de Documentos Mercantiles, Matriculas y Balances, detallados en la lista que se agrega a este acuerdo y forma parte del mismo; y **II)** autorizar los siguientes precios estatales que no tienen el carácter de tributos, en adición a los correspondientes derechos de registro previamente establecidos en el arancel respectivo, así: Constitución de Sociedades: Costo del Servicio: \$50.00; Otros Servicios comprendidos en el anexo: \$40.00; Certificaciones: \$40.00; Tiempo de Respuesta: veinticuatro horas hábiles. A las cantidades mencionadas, debe agregarse el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-; y ellas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veinticuatro de junio de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



RACCh*rmcmz

SERVICIOS REGISTRALES A INCLUIR EN TRAMITE DE “VENTANILLA EXPRESS”

SUBPROCESO DE DOCUMENTOS MERCANTILES

ACUERDOS DE DISOLUCION
ACUERDO DE FUSIÓN
CANCELACION DE ACUERDOS DE DISOLUCIÓN
CANCELACION DE ASIENTOS DE INSCRIPCIONES
CANCELACION DE PRENDA
CANCELACION DE CREDITOS A LA PRODUCCIÓN
DEPOSITO DE ESTATUTOS
DISTRIBUCION DE CARGOS
ESCRITURA DE LIQUIDACION
LLAMAMIENTO PARA SUSTITUIR CARGOS DE ADMINISTRACION
MODIFICACION DE PODER
NOMBRAMIENTOS
REESTRUCTURACIONES
REINCORPORACIONES
REMOCIONES
RENUNCIAS
REVOCATORIAS
SUSTITUCIONES

CERTIFICACIONES DOCUMENTOS MERCANTILES Y SU COSTO:

CERTIFICACION LITERAL DE SOCIEDADES **\$6.00 + \$0.25 POR CADA HOJA + 40.00**

CERTIFICACION EXTRACTADA DE SOCIEDADES: **\$12.00 + \$40.00**

CONSTANCIAS DE DOCUMENTOS MERCANTILES: **\$5.00 + \$40.00**

INCLUYE CUALQUIER CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE DOCUMENTOS MERCANTILES

SUBPROCESO DE MATRÍCULAS

APERTURA DE LOCAL, SUCURSAL, AGENCIA
CANCELACIONES DE EMPRESAS
CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
CIERRES DE LOCAL, SUCURSAL, AGENCIA
MODIFICACION DE ASIENTO DE EMPRESA
PRESENTACION DE EMPRESA Y LOCAL, SUCURSAL, AGENCIA 1ER VEZ
RECTIFICACION DE ASIENTO DE EMPRESA
RECTIFICACION DE RENOVACION DE EMPRESA
REHABILITACION DE EMPRESA Y LOCALES, AGENCIAS, SUCURSALES
RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA Y LOCAL, SUCURSAL, AGENCIA (Se cancelara \$40.00 por cada año q desee el usuario renovar).
RETIRO SIN INSCRIBIR
TRASPASO DE LOCAL, SUCURSAL, AGENCIA
TRASPASO DE MATRICULA DE EMPRESA Y LOCAL, SUCURSAL, AGENCIA

CERTIFICACIONES DE MATRICULAS Y SU COSTO:

EXPEDIENTE DE MATRICULA **\$6.00 + \$0.25 POR CADA HOJA + \$40.00**

RENOVACION: **\$3.00 + \$40.00**

ASIENTOS DE MATRICULA: **\$6.00 + \$0.25 POR HOJA + \$40.00**

CONSTANCIAS DE MATRICULA EN TRAMITE: **\$5.00 +\$40.00**

CONSTANCIA NO OFICIAL: **\$5.00 + \$40.00**

SUBPROCESO DE BALANCES

BALANCE DE LIQUIDACION
BALANCES
CERTIFICACIONES DE BALANCES
CONSTANCIA DE BALANCES
RECTIFICACION DE BALANCE
RECTIFICACION DE BALANCE DE LIQUIDACION

CERTIFICACIONES DE BALANCES Y SU COSTO:

CERTIFICACION DE BALANCES **\$6.00 + \$0.25 POR HOJA + \$40.00**

CONSTANCIA DE BALANCES **\$5.00 + \$40.00**

ACUERDO No. 212-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Proyecto Ventanilla Express**; de la sesión ordinaria número veinte, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día ocho de octubre de dos mil catorce; punto expuesto por la señora Gerente de Desarrollo y Negocios –GDN-, licenciada Ruth Jeannette Cuestas; en uso de sus atribuciones legales; y con base en lo dispuesto por los artículos 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de ese mes y año; y 2 inciso 1º y 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de dicho mes y año,

ACUERDA: **I)** aprobar la creación y ejecución del Proyecto denominado “VENTANILLA EXPRESS”, con la finalidad de atender los requerimientos de servicios de carácter urgente de los usuarios o clientes del Centro Nacional de Registros, servicio que se proporcionará en forma progresiva en las diferentes Oficinas del CNR; y **II)** autorizar los siguientes precios estatales, que no tienen el carácter de tributos, del referido servicio de Ventanilla Express para el Registro de Comercio, así:

Departamento de Documentos Mercantiles	
Servicios:	
Inscripción de Credenciales y Poderes	
Tiempo de respuesta:	Precio
24 horas	\$ 40.00

Departamento de Matrículas	
Servicios:	
Renovación de Matrículas	
Tiempo de respuesta:	Precio
24 horas	\$ 40.00

Por el registro de poderes se cobrará \$1.00 adicional por el otorgamiento de ese contrato por cada apoderado nombrado en exceso de 5. San Salvador, ocho de octubre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



